



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4706** /2014

ARICA, 31 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero del 2014 y Memorándum N° 158 de fecha 11 de Febrero del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios de honorarios, de **JAVIER PIÑA BERNAL**, por concepto de prestación artística (Cantante salsa), realizada el 07 de Febrero del año en curso, en el Sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Arica en Verano 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JAVIER PIÑA BERNAL, de fecha 24 de Febrero del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER PIÑA BERNAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR PP , Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FND/CCG/fsh -



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER PIÑA BERNAL

En Arica, a 24 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **JAVIER PIÑA BERNAL**, chileno, R U T N° 17 013 465-6, con domicilio en Edmundo Flores N° 0431, Pampa Nueva, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO** La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 158, de Relaciones Públicas, de 11 de Febrero en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **JAVIER PIÑA BERNAL**, por concepto de presentación artística (cantante salsa), realizada en día 7 de Febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arica en Verano 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66 667.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Municipalidad de Arica


JAVIER PIÑA BERNAL
R.U.T. N° 17.013.465-6


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SPUC/FNJ/CPY/CVC/rfch.

Co. 01

24/2014
